



FASE PREVIA ANDALUZA DEL LXXVI CAMPEONATO DE ESPAÑA DE GALGOS EN CAMPO "COPA S.M.EL REY"

BASES GENERALES DE COMPETICIÓN TEMPORADA 2013/14

1. La organización de las fases previas de Andalucía del LXXVI Campeonato de España en Galgos "Copa S.M. El Rey" corresponderá a la Federación Andaluza de Galgos.

2. En la presente temporada andaluza **participan un total de 131 sociedades galgueras distribuidas en 6 grupos con la siguiente composición: 6 Grupos (Grupo I: 24 Grupo II: 24 Grupo III: 24 Grupo IV: 24 Grupo V: 24 del cual cada campeón se clasificará para la fase final del Campeonato de España, y Grupo Mixto: 11 el campeón de este grupo correrá una final con Castilla y León el día 28 de Diciembre de 2013.** El sistema de clasificación será el estipulado en el Reglamento de Carreras de Galgos de Campo y conforme a las normas nacionales de Competición aprobadas para la presente temporada por la Federación Española de Galgos.

3.- **Todos los participantes en la competición** (Deportistas, Cargos Técnicos e integrantes de la mano de competición) **deberán estar en posesión de la licencia federativa.** De igual forma todos los **caballos que integren la competición deberán tener el Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil.**

4.- DELEGADOS DE GRUPOS:

Grupo I:- Delegados: Salvador Lozano (678690044), José Manuel Corchado (650483481), Pedro Ferrer García (629559794).

Grupo II:- Delegados: Sebastián González (629785253), Pedro Morente (665312285), Marcelo Bonet Padilla (608256112), Pedro Recio Jiménez (610982902)

Grupo III : Delegados: Antonio Álvarez Sevillano (649596195), Jesús Carrión Reina (666502997)

Grupo IV Delegados: Sebastián Domínguez (607540880), Antonio Amarillo (670609486), Salvador Callejón Martínez (652163373).

Grupo V: Delegados: Francisco Vergara Jiménez (607606407), José Antonio Santos León (653149964, Isidro Santos León (605943016).

5.- Una vez seleccionado o designado el galgo que represente a cada Club, se inscribirá con los requisitos establecidos por la Federación Española de Galgos, realizando la impresión de dos copias del impreso de inscripción que serán firmadas por todos los interesados; propietario, presidente del Club y representantes.

Con un mínimo de 8 días de antelación, a la fecha de competición que cada participante tenga asignada, el galgo tendrá que ser presentado ante un veterinario oficial para que le sea practicada la extracción para el cotejo de ADN. El veterinario rellenará y firmará en el impreso de inscripción, dentro del espacio establecido para confirmar que la extracción para el cotejo de ADN ha sido realizada.

Las hojas de inscripción se presentarán ante el Director de Carreras el primer día que participe el galgo, en el momento del reconocimiento e identificación. La no presentación de las hojas oficiales de inscripción, o la presentación de las mismas sin la validación del veterinario oficial confirmando que se ha realizado la extracción para el cotejo de ADN, serán motivo de descalificación inmediata del galgo por parte del Director de Carreras.

Cuando un galgo, después de haberle realizado la extracción para el control de ADN, tenga que ser retirado por causa de fuerza mayor, tendrá que ser justificado documentalmente de forma fehaciente: en caso de robo denuncia ante la autoridad competente, en caso de lesión o defunción certificado del veterinario oficial que realizó la extracción de ADN. Esta documentación será presentada ante la F.E.G. quien habilitará al club para que pueda inscribir un sustituto, todo ello para el caso de que no haya sido enganchado en trailla en la competición.

No se admitirá la inscripción a nombre de persona distinta del propietario.

Para una correcta admisión de la inscripción, se estará a lo dispuesto en los artículos 26 y 29 de los Estatutos de la Federación Española de Galgos.

Con el acto de inscripción, tanto el propietario del galgo participante, como el Club Deportivo Federado por el que participa, se hacen acreedores de los derechos y obligaciones que conlleva el participar en una prueba de carácter oficial.

Los galgos seleccionados o designados por cada Club Federado sólo podrán inscribirse por un único Club.

Constituye infracción muy grave, para el propietario, para el club así como para todas aquellas personas implicadas, la inscripción de un galgo por más de un Club. El galgo quedará inmediatamente descalificado.

6 CORREDEROS: Para debutar un coto y que este sea declarado como apto deberán de darse 12 puntos válidos o que en su defecto se corran 15 liebres, de no darse esta circunstancia la sociedad titular del coto será sancionada con 1.500€ y deberá debutar en la temporada siguiente. Todos los correderos nuevos serán inspeccionados por el Comité de Campo Deportivo de la F.A.G. En el supuesto de que existan cotos pendientes de correr de la temporada anterior está obligados a correr en ello en la presente temporada.

7 APORTACION DE CARGOS TECNICOS POR LAS SOCIEDADES Y CLUBES PARTICIPANTES:

Todas las Sociedades y Clubes inscritos en esta temporada, tendrán la obligación de aportar un cargo técnico de forma obligatoria en las fases de Previas y Octavos. Este cargo técnico deberá permanecer el corredero durante toda la jornada de competición a disposición del Director de Carreras, aún a pesar de que su Sociedad o Club hubiese sido eliminado. El incumplimiento de esta norma llevara implícita la sanción económica de 100 € o en su caso la eliminación de la competición.

Las sociedades que el año anterior fueron sancionadas por este motivo, deberán estar al corriente del pago de la denuncia para poder participar en esta temporada.

8 ASIGNACIÓN DE CARGOS TECNICOS A LAS COLLERAS.

Todas las colleras de competición de las fases previas andaluzas serán juzgadas con Tres Jueces, Un Comisario y un Cronometrador. A partir de la fase de Cuartos y hasta la Final estos CARGOS TÉCNICOS serán asignados mediante sorteo público a cada collera al inicio de la jornada de competición.

9. FASE DE SEMIFINAL Y FINAL DE LOS SUBGRUPOS: Corresponderá al Comité de Cargos Técnicos previo informe de los Delegados de Grupos, **la designación de los Cargos Técnicos participantes en las fases de semifinal y final de los distintos subgrupos y su asignación a la collera será por sorteo.**

10. PRUEBA DE ANTIDOPING:

En esta edición se recogerán un número mínimo de 1 muestras por fase y grupo para el control de dopaje. Durante la recogida de la muestra deberán estar presentes el propietario del galgo o uno de sus representantes.

El abandono del corredero sin la debida autorización acarreará las siguientes sanciones:

Si el galgo que abandona el corredero es el ganador de la eliminatoria, automáticamente será descalificado de la competición. Si por el contrario lo hace el galgo perdedor de la misma, el Club será Sancionado.

El galgo que no pase control de dopaje, por haber abandonado sin permiso la competición, por negativa de su propietario o representante o por imposibilidad debido a la agresividad del galgo, quedará descalificado de la competición, sin perjuicio del expediente disciplinario que se instruya al responsable.

11. Los Delegados de grupos tendrán potestad para poder dividir el grupo por diferentes motivos, asignando en su caso un responsable del mismo, y acogándose a las mismas normas anteriormente descritas.

12. Los Clubes que hayan ofrecido voluntariamente el cambio de grupo para un mejor encuadre en el organigrama del sorteo, pasaran automáticamente la temporada próxima a sus respectivos grupos de origen.

13 Los cargos Técnicos que quieran participar en la Final del Campeonato de España deberán comunicarlo a sus delegados de grupo para que lo estudien junto con el comité de C.T. y se propongan a la F.E.G.

TODA LA INFORMACIÓN DEL SORTEO DE COLLERAS QUEDARÁN REFLEJADAS EN LA PÁGINA WEB DE LA FEDERACIÓN.